

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 11001 3103 022 2017 00562 00ok

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá - Sala Tercera De Decisión Civil, donde resolvió confirmar la sentencia proferida el día diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

2. En consecuencia, y toda vez que no se impuso condena en costas en ninguna instancia, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Civil 022
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0326014c55be2213fc481c5599a07e62ec5cdf1bcdb77f8c8eae8e5f4966f
07e

Documento generado en 02/09/2021 01:57:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>